



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 232

**Causante:**

**BLOQUE PRO SAN ISIDRO- JUNTOS POR EL CAMBIO**

**Objeto:**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EL H.C.D. SOLICITA AL AS H. CÁMARAS DE DIPUTADOS Y  
SENADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL PRONTO  
TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY "ASISTENCIA  
EXTRAORDINARIA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE  
GESTIÓN PRIVADA"**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*"2020-Año del General Manuel Belgrano"*  
*Bloque PRO San Isidro-Juntos por el Cambio*

San Isidro, 11 de agosto de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VSITO:

La grave situación económica financiera que están atravesando las instituciones educativas de gestión privada por los efectos de la cuarentena que imposibilita su normal funcionamiento desde el mes de marzo.

CONSIDERANDO:

Que en la mayoría de estas instituciones se registra una mora en el pago de aranceles que supera el 70% de la matrícula.

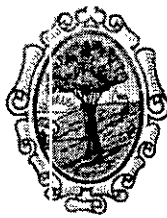
Que si bien algunas de estas escuelas reciben subvenciones del estado las mismas no cubren la totalidad de los cargos ni los gastos de funcionamiento de las mismas.

Que, a pesar de las dificultades mencionadas, estos establecimientos, nunca se dejaron de brindar el servicio educativo. Lo hicieron mediante el uso de las nuevas tecnologías y con diferentes recursos que permitieron seguir con el dictado de clases, solventando el 100% de los costos excepcionales con propios recursos económicos.

Que el 35% de la matrícula escolar de la provincia de Buenos Aires corresponden a escuelas de gestión privada, implicando que miles de alumnos, docentes y personal de educación en general están viendo en peligro sus puestos de trabajo y sus salarios

Que recientemente se ha presentado un proyecto de ley en la cámara de senadores de la provincia con la finalidad de garantizar la actividad laboral del personal docente y no docente de las escuelas de gestión privada.

Que resulta fundamental apoyar esta iniciativa a los efectos de brindar tranquilidad y seguridad a todas las instituciones educativas.



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*"2020-Año del General Manuel Belgrano"*  
*Bloque PRO San Isidro-Juntos por el Cambio*

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro-Juntos por el Cambio, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1 °: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Solicita a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley de Asistencia Extraordinaria a Establecimientos Educativos de Gestión Privada.

Artículo 2 °: Remítase copia de la presente a la Cámara de Senadores y de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3 °: De forma.

Una firma manuscrita en tinta que parece ser la de Rosalía Fucello.

Benjamín  
Williams

Rosalía Fucello

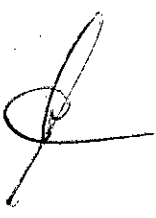
Gabriela Martínez

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 12 AGO 2020 ☆

Hora 10:00 a.m. 11

**RECIBIDO**





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

*"2020-Año del General Manuel Belgrano"*

SAN ISIDRO, *12 de agosto* del 2020.-

En virtud de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, y visto los acontecimiento ocurridos por la Pandemia COVID- 19, es que se ratifica la presentación del Proyecto que se encuentra bajo el Expte. N° *232-HCD-2020*.....



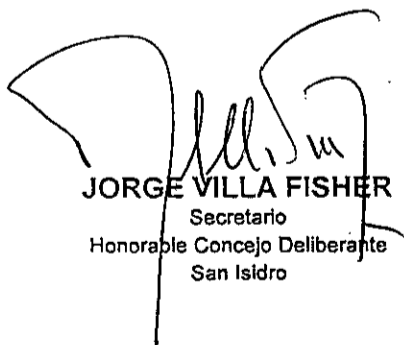
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

*"2020-Año del General Manuel Belgrano"*

Ref.: Expte. N° 232-HCD-2020

Visto lo establecido en el Artículo N° 16  
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la  
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión  
de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO, 12 de agosto de.....2020.-

  
**JORGE VILLA FISHER**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



  
**ANDRES G. ROLON**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro